



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MOSP-E- E-47713-2025, del registro de esta Gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la AMPLIACIÓN DE Orden de Compra N° 45/2025- PROVEEDOR CALPANCHAY MARÍA ROSANA C.U.I.T. N° 27-34354438-9 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/25 - EXPTE MADRE E-39018/2025 MOSP.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S. N° 81/25 se aprobó el procedimiento y adjudicó la contratación a la firma CALPANCHAY MARIA ROSANA - CUIT N° 27-34354438-9, la totalidad de los renglones, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 4.412.000,00), por el SERVICIO DE REPARACIÓN VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S10 DOMINIO: AB292FH, emitiéndose la orden de compra N° 45/25.

Que mediante Nota N° 38/25 Ss.M.V.- MOSP, la Subsecretaría de Mantenimiento Vehicular – MOSP solicitó autorización para ampliar la Orden de Compra N° 45/2025- EXPTE E-39018-2025 MOSP Compra Directa N° 33/25, conforme Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, punto 67, inc. a).

Que según nota mencionada precedentemente, la ampliación solicitada implica un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11, en su punto 67, establece que: “El organismo licitante con autorización de la autoridad competente tendrá derecho a: a) aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados.”

Que se cuenta con autorización del Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, según Providencia S.O. y S.P.- Z.S. N° 160/2025.-

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1580; N° 1015 artículo 18 inc. b) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11. Resolución M.E. N° 1120/24; y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I- capítulo I b, Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/2021 y DICTAMEN SUBD.G.A.J. (M.O.yS.P.) N° 47/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Decreto Provincial N° 3170/23 y N° 10/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR

DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la Orden de Compra N° 45/2025, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 33/2025, RAF 111, referida a la Contratación de “SERVICIO DE REPARACIÓN VEHICULO OFICIAL CHEVROLET S 10 DOMINIO: AB292FH”, adjudicada a la firma CALPANCHAY MARIA ROSANA C.U.I.T. N° 27-34354438-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390.000,00), alcanzando el monto total de contratación la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 4.802.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra complementaria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN

=

Ing. Martín Ariel MOREYRA

Secretario de Obras y Servicios Públicos Z.S.

Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

